



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de octubre de 2013.

RESOLUCION FG N° 389/2013

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095, N° 3318 y N° 4471, la Resolución CCAMP N° 11/10 y la Actuación Interna N° 23276/13 del registro de esta Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación Interna citada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de ciento treinta (130) equipos *all in one* ("todo en uno") y veinte (20) *notebooks*, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que en tal sentido, a través de la Disposición UOA N° 39/2013 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 13/13, tendiente a lograr la adquisición citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que la integraron, con un presupuesto oficial de pesos un millón seiscientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$1.647.977,65), IVA incluido. Asimismo, fijó el acto de apertura para el día 15 de agosto de 2013.

Que el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica la legislación vigente, encontrándose glosada la constancia de su publicación en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (fs. 65), en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal (fs. 75/76) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 99/102).

  
Germán C. de Buenos Aires  
FISCAL GENERAL

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

F(R.FG)V02

Que en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a quince (15) proveedores del rubro, según constancias de fs. 78/92, así como también a la titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público, Dra. Alicia BOERO, para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que el acto de apertura se llevó a cabo de conformidad con las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, según acta de fs. 107/108, recibándose en dicho acto la oferta de la firma PC ARTS ARGENTINA S.A. (\$1.404.900,00) I.V.A. incluido.

Que conforme surge a fs. 160/162, se dio intervención al área requirente -Departamento de Tecnología y Comunicaciones- a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada.

Que al respecto, dicha área indicó que la oferta presentada cumple con los requerimientos técnicos establecidos en los Renglones N° 1 y N° 2 del numeral 8 del Anexo II -Pliego de Bases y Condiciones Particulares- de la Disposición UOA N° 39/13 correspondiente a la Licitación Pública N° 13/13.

Que tomó intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas a través del Dictamen N° 19/13, obrante a fs. 164/165, el cual fue publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión, corresponde adjudicar a la firma PC ARTS ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-70860230-9) los Renglones N° 1 "*Adquisición de ciento treinta (130) equipos todo en uno*" y N° 2 "*Adquisición de veinte (20) notebooks*", ambos para uso del Ministerio Público Fiscal, con las características detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados, por



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General**

la suma total de pesos un millón cuatrocientos cuatro mil novecientos (\$1.404.900,00) I.V.A. incluido.

Que previamente deberá requerirse a dicha empresa que integre la correspondiente garantía de conformidad con lo establecido en el punto 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en los artículos 99 inciso b) y 113 de la Ley N° 2095 y su reglamentación.

Que a fs. 178/180 ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Oficina de Despacho Legal y Técnica, mediante el Dictamen DAJ N° 306/13, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que por todo lo reseñado, resulta de mérito dictar el acto administrativo que apruebe el procedimiento realizado, el gasto correspondiente y disponga lo pertinente respecto de la oferta presentada.

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095, N° 3318 y N° 4471 y la Resolución CCAMP N° 11/10.

Por ello;

**EL FISCAL GENERAL**

**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 13/13, tendiente a lograr la adquisición de ciento treinta (130) equipos *all in one* ("todo en uno") y veinte (20) *notebooks* para uso del Ministerio Público Fiscal de la

91  
AW

Germán C. Garavano  
FISCAL GENERAL

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

F(R.FG)V02

C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados por la Disposición UOA N° 39/13.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma PC ARTS ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-70860230-9) los Renglones N° 1 “*Adquisición de ciento treinta (130) equipos todo en uno*” y N° 2 “*Adquisición de veinte (20) notebooks*”, ambos para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. y con las características detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados por Disposición UOA N° 39/13 para la Licitación Pública N° 13/13, por la suma total de pesos un millón cuatrocientos cuatro mil novecientos (\$1.404.900,00) I.V.A. incluido.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos un millón cuatrocientos cuatro mil novecientos (\$1.404.900,00) I.V.A. incluido, imputable a la partida 4.3.6. del presupuesto del Ministerio Público Fiscal del ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir la orden de compra pertinente.

ARTÍCULO 5º.- Requerir a la firma PC ARTS ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-70860230-9) que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

ARTÍCULO 6º.- Instruir a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable para que adopte las medidas conducentes a la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones; notifíquese al





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General**

oferente, a la Secretaría General de Coordinación, a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones, al Departamento de Compras y Contrataciones y al Departamento de Presupuesto y Contabilidad. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FG N° 389/2013**

Germán C. Garavano  
FISCAL GENERAL

PL  
SN